



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo,

3 AGO. 2023

2023-7-1-0001743

VISTO: los presentes antecedentes remitidos por la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP) de este Inciso;

RESULTANDO: I) que por Resoluciones ministeriales Nos. 72/022 y 73/022, de 24 de junio, 101/022, de 4 de agosto, 151/022, de 4 de octubre, 167/022, de 28 de octubre, y 184/022, de 23 de noviembre, todas del año 2022 y N° 32/023, de 16 de febrero de 2023, dictadas ellas en ejercicio de atribuciones delegadas, se autorizó la renovación y enmiendas contractuales, en régimen de arrendamiento de servicios, de los siguientes consultores: Paola Andrea García Villalba, Natalia Román Agudo, María Nube Szephegyi Pérez, Juan Diego Baraldo Corbo, Eduardo Américo Cardozo Cáceres, Nicolás Marchand Abal, Carolina Beatriz Miranda Rodríguez, Leticia Barsoumian Dermouseessian, Lucía Margarita Vázquez Berriel, Elena Carolina Calupré Muniz, Virginia Susana Martirén, Paula Scavarelli Moreira, Mariana Huber Peña, Diego Sancho Hernández, María Cazet Tanoyra, Danilo Federico Coppola Moller, Natalia Gigena Cossio, Martín Kuchman Gómez, Pablo José Montero López, Ismael Paradera Cabrera, Silvia Mariana Rodríguez Ferreira, Sergio Andrés Teixeira de Melo Mudruk, y Gloria Elisabet Viera Moderne, en el marco del "Proyecto Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay" – Contrato de Préstamo BIRF N° 9305-UY;

RD 120

II) que constan incorporadas las declaraciones juradas de los consultores de fs. 314 a 340;

III) que el 20 de junio de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas de la UGP promovió el procesamiento de la renovación contractual de los referidos, en las condiciones indicadas a fs. 581 y 582;

IV) que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas destacada ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca,

2023-7-1-0001743

por dictamen de fecha 19 de julio de 2023, observó la totalidad de las renovaciones por no ajustarse a lo establecido en el artículo 211 literal b) de la Constitución (principio de ejecución) y artículo 14 del TOCAF (sin resolución de ordenador competente, previo al inicio de la actividad);

CONSIDERANDO: que se estima pertinente autorizar las renovaciones contractuales promovidas e insistirse en el gasto emergente, en razón de la necesidad destacada por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP) a fs. 594;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 45 y 114 del TOCAF, artículo 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011 y a la Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros;

EL MINISTRO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA, EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1º) Autorízase la renovación contractual, en régimen de arrendamiento de servicios, de los consultores: Paola Andrea García Villalba, cédula de identidad N° 4.252.718-3, como Tesorera; Natalia Román Agudo, cédula de identidad N° 6.275.736-4, como Analista Funcional; María Nube Szephegyi Pérez, cédula de identidad N° 4.455.856-4, como Asesor en Cambio Climático con énfasis en economía de los RRNN, negociación internacional y movilización de recursos; Juan Diego Baraldo Corbo, cédula de identidad N° 4.430.983-2, como Asistente de la Unidad de Seguimiento y Evaluación de la UGP en Planificación, Seguimiento y Evaluación; Eduardo Américo Cardozo Cáceres, cédula de identidad N° 2.876.345-6, como Profesional de Desarrollo Informático de la UGP; Nicolás Marchand Abal, cédula de identidad N° 1.745.702-8 como Técnicos en Gestión Territorial; Carolina Beatriz Miranda Rodríguez, cédula de identidad N° 1.973.537-3 como Especialista en Medio Ambiente; Leticia Barsoumian Dermousessian, cédula de identidad N° 3.426.437-9, como Asistente Financiero Contable; Lucía Margarita Vázquez Berriel, cédula de identidad N° 4.409.276-6, como Asesor Contable; Elena Carolina Calupré Muniz, cédula de identidad N° 3.837.819-2 y Virginia Susana Martirén, cédula de identidad N° 6.251.790-4 como Asesores Técnicos en Promoción y Gestión Territorial; Paula



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Scavarelli Moreira, cédula de identidad N° 1.772.367-1, como Asistente de la Unidad de Comunicación y Difusión de la UGP; Mariana Huber Peña, cédula de identidad N° 2.768.347-1, como Asistente Técnico en Comunicación; Diego Sancho Hernández, cédula de identidad N° 3.553.910-1, como Asistente Técnico para la Unidad Agropecuaria de Cambio Climático; María Cazet Tanoyra, cédula de identidad N° 3.630.332-1, Danilo Federico Coppola Moller, cédula de identidad N° 3.492.921-8, Natalia Gigena Cossio, cédula de identidad N° 3.962.135-6, Martín Kuchman Gómez, cédula de identidad N° 3.224.284-0, Pablo José Montero López, cédula de identidad N° 2.858.700-6, Ismael Paradedá Cabrera, cédula de identidad N° 3.543.538-5, Silvia Mariana Rodríguez Ferreira, cédula de identidad N° 4.619.172-2, Sergio Andrés Teixeira de Melo Mudruk, cédula de identidad N° 3.185.047-6, y Gloria Elisabet Viera Modernel, cédula de identidad N° 4.187.714-9 como Técnicos en Gestión Territorial; todos por el período 1° de julio 2023 al 30 de junio de 2024, en el marco del Proyecto Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay” (SARU) Préstamo BIRF N° 9305-UY, y de acuerdo a los proyectos contractuales y Términos de Referencia incorporados de fs. 378 a 571.

2°) La remuneración mensual nominal de los contratados asociada a su carga horaria será de: (i) Paola Andrea García Villalba \$ 90.171 (pesos uruguayos noventa mil ciento setenta y uno) por 40 horas semanales; (ii) Natalia Román Agudo, María Nube Szephegyi Pérez, y Juan Diego Baraldo Corbo \$ 84.613 (pesos uruguayos ochenta y cuatro mil seiscientos trece) por 35 horas semanales; (iii) Eduardo Américo Cardozo Cáceres \$ 82.517 (pesos uruguayos ochenta y dos mil quinientos diecisiete) por 24 horas semanales; (iv) Nicolás Marchand Abal \$ 82.195 (pesos uruguayos ochenta y dos mil ciento noventa y cinco) por 34 horas semanales; (v) Carolina Beatriz Miranda Rodríguez, \$ 81.154 (pesos uruguayos ochenta y un mil ciento cincuenta y cuatro) por 36 horas semanales; (vi) Leticia Barsoumian Dermousessian, \$ 78.516 (pesos uruguayos setenta y ocho mil quinientos dieciséis) por 40 horas

semanales; (vii) Lucía Margarita Vázquez Berriel, Elena Carolina Calupré Muniz, Virginia Susana Martirén, Paula Scavarelli Moreira, Mariana Huber Peña, Diego Sancho Hernández, María Cazet Tanoyra, Danilo Federico Coppola Moller, Natalia Gigena Cossio, Martín Kuchman Gómez, Pablo José Montero López, Ismael Paradera Cabrera, Silvia Mariana Rodríguez Ferreira, Sergio Andrés Teixeira de Melo Mudruk, y Gloria Elisabet Viera Modernel, \$ 77.360 (pesos uruguayos setenta y siete mil trescientos sesenta) por 32 horas semanales; en todos los casos más IVA y reajustables por el porcentaje que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central, y en las mismas instancias que se ajuste a éstos últimos.

3º) La erogación resultante será atendida con cargo al Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”, Programa 320, Proyecto 210 y 723, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 2.1.

4º) Insístese en el gasto indicado en el numeral 2º precedente, por el período contractual que emerge del numeral 1º.

5º) Facúltase al Gerente Ejecutivo de la UGP, Lic. Javier Aznárez, a suscribir las renovaciones contractuales correspondientes, en las condiciones indicadas.

6º) Por Disposiciones y Proyectos - Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de Presidencia de la República, y por la División Administración General, dese cuenta a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso.

7º) Vuelva a la Unidad de Gestión de Proyectos para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

8º) Cumplido, pase por su orden a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Sistema de Gestión Humana y en el Registro de Vínculos con el Estado, y a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión para la publicación de la presente Resolución en la página web de esta Secretaría de Estado.

9º) Oportunamente, archívese.


Ing. Agr. Fernando Mattos Costa
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca

70